



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 13 RECTIFICACIÓN DE OFICIO EN PADRÓN ELECTORAL DE PERSONAS EGRESADAS

---

ACTA N° 13

RECTIFICACIÓN DE OFICIO EN PADRÓN ELECTORAL DE PERSONAS EGRESADAS

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los dos días del mes de junio de 2026, siendo las once y treinta horas en la sede de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de esta Ciudad, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO, Daniel Palombini, Paula Schargorodsky y Lorena Vargas Tobares, a fin de resolver la subsanación de un error material en el padrón de personas Egresadas.

VISTO:

El error material detectado en los padrones electorales respecto a la situación del Prof. Andrés Alejandro Frete, DNI N° 36144354.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Prof. Andrés Alejandro Frete figura inscripto simultáneamente en el padrón del claustro Docente (orden 90) y en el padrón del claustro de personas Egresadas (orden 718).
- 2.- Que la ordenanza 7/2022 en su art. 4to establece el principio de unicidad del sufragio, determinando que el claustro Docente prevalece sobre el de Egresados y asimismo prohíbe expresamente integrar el padrón de Egresados a quienes posean relación de dependencia laboral con el establecimiento.
- 3.- Que, ante este error material, es obligación de la Junta Electoral sanear los registros

de oficio para garantizar el cumplimiento de la normativa.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUPRIMIR del Padrón Definitivo del claustro de Egresados al Sr. Andrés Alejandro FRETE, DNI N° 36144354, actualmente inscripto bajo el número de orden 718, por expresa incompatibilidad legal.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la inscripción exclusiva del Prof. Andrés Alejandro FRETE, DNI N° 36144354, en el Padrón Definitivo del claustro Docente, bajo el número de orden 90, donde deberá emitir su sufragio.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al interesado al correo electrónico institucional, comunicar a las autoridades de mesa correspondientes y publicar en la página web de la Escuela.